



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LXII LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN

Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

DEFINICIÓN.

El Plan Anual de Trabajo es el instrumento que contiene un conjunto de actividades organizadas y cronogramadas que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales debe realizar por mandato de Ley, para alcanzar los objetivos propuestos en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente y en el acuerdo a que lleguen los integrantes de la misma.

PRESENTACIÓN.

Indudablemente la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es una de las más complejas y de mayor carga de trabajo legislativo en el contexto del Derecho Parlamentario mexicano.

Se trata de una Comisión que, entre otras facultades, tiene la obligación de ser última instancia en el proceso de dictaminación de las iniciativas que se presentan tanto de reforma constitucional como de creación o reforma de nuestros ordenamientos legales.

Ello constituye el eje principal del trabajo legislativo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pero en el ámbito de la modernidad parlamentaria no debe ser la única función a la cual debe constreñirse la actividad de la mencionada Comisión.

En el mundo actual las Comisiones legislativas deben cumplir con sus mandatos legales pero también deben aportar un plus encaminado al fortalecimiento del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LXII LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN



Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Poder Legislativo y a la recuperación de la imagen y de la credibilidad del Congreso del Estado.

Ante tal circunstancia, es prioritario establecer canales de interlocución con la sociedad en aras que la población en general conozca los alcances del trabajo parlamentario y, también, en la búsqueda que dicho trabajo parlamentario pueda traducirse en una mayor evolución social y político para la ciudadanía en su conjunto.

Derivado de lo anterior, el presente proyecto de Plan de Trabajo se divide en dos grandes ejes, uno relativo al quehacer propiamente parlamentario y otro más vinculado a la aspiración de consolidar la interlocución con la sociedad en su conjunto.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Que mediante Decreto 236, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7648 D, con fecha 23 de diciembre de 2015, se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, misma que abrogó la del 2 de enero de 1993, y sus subsecuentes reformas.

SEGUNDO. Que el artículo 75, de la mencionada Ley Orgánica vigente, señala que para el desempeño de sus funciones el Congreso del Estado contará con diversas comisiones ordinarias, entre las cuales, en su fracción XIII, se encuentra la de Gobernación y Puntos Constitucionales, con las facultades y atribuciones otorgadas en el artículo 63, fracción II, del, aún vigente, Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LXII LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN



Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

TERCERO. En sesión solemne de fecha 01 de enero de 2016, quedó formalmente instalada la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, declarándose abierto el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.

CUARTO. En sesión pública del Pleno del Honorable Congreso del Estado, de fecha 05 de enero de 2016, fue aprobado el Acuerdo 001, por el que se integran, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura, para el primero año de su ejercicio constitucional.

QUINTO. En fecha 14 de enero de 2016 se instaló formalmente, en sesión pública ordinaria, la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

FUNDAMENTO.

La Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, presenta el Programa Anual de Trabajo 2016, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 4, fracción II, 63, 64, 65, fracción III, 66, 67, 68, 70, 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 61 del Reglamento del H. Congreso del Estado de Tabasco, vigente.

En mérito de las funciones, atribuciones y obligaciones que establece la normatividad señalada, se emite el presente Plan Anual de Trabajo, basado en las siguientes acciones, divididos en los dos grandes rubros siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LXII LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN

Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



EJE UNO.- FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO LEGISLATIVO.

1.- Dictaminar todas las iniciativas con proyectos de Decreto y puntos de acuerdo que les sean turnadas a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales en la presente Legislatura.

2.- Enlistar y hacer del conocimiento de todas y todos los integrantes de la Comisión el nombre y número de las iniciativas pendientes de dictaminar y que forman parte del rezago legislativo de la LVII hasta la LXI Legislatura.

3.- Elaborar los dictámenes y respuestas que están siendo solicitados por diversos Jueces de Distrito en el marco de los Juicios de Amparo en los que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales sea requerida como Autoridad Responsable.

4.- Diligenciar todos los asuntos que le sean turnados a la Comisión y que sean relativos a la práctica y trabajo Parlamentario.

5.- Convocar a Sesiones Ordinarias de la Comisión al menos una vez por mes, o en caso de que el tema o asunto a tratar lo requiera, sesionar las veces que sean necesarias.

EJE DOS.- INTERLOCUCIÓN CON LA SOCIEDAD.

1.- Se propone que en la actual LXII Legislatura el trabajo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales implique también la firma de acuerdos y convenios con Universidades y con las Barras, Colegios o Asociaciones de profesionistas en general, en el afán de profundizar en la discusión y análisis,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LXII LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN

Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

inteligente y con calidad, de diversos temas que inquieten y preocupen a la sociedad.

2.- La Comisión debe ser protagonista en la planeación, implementación y desarrollo de jornadas académicas, presentaciones de libros, ciclos de conferencias, etc., todo encaminado a aportar en el mejoramiento del nivel cultural de la sociedad y como parte de la interlocución con la misma; a partir del mes de junio de la presente anualidad.

3.- Para hacer partícipe a la sociedad de la forma en que se desarrollan los trabajos parlamentarios, implementar a través de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales un programa de visitas guiadas a la sede y a las sesiones del Congreso. Dicho programa irá encaminado, en una primera etapa, a las y los estudiantes de Bachillerato y de Universidad; a partir del mes de julio del presente año.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXII LEGISLATURA**

COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN

Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016

**COMISIÓN ORDINARIA DE DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**

INTEGRANTES:

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE**

**DIP. CANDELARIA PEREZ JIMENEZ
SECRETARIA.**

**DIP. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA
ASMITIA
VOCAL.**

**DIP. MANUEL ANDRADE DIAZ
INTEGRANTE.**

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES
INTEGRANTE.**

**DIP. SILBESTRE ALVAREZ RAMON
INTEGRANTE.**

**DIP. GUILLERMO TORRES LOPEZ
INTEGRANTE.**

HOJA PROTOCOLARIA QUE CONTIENE LA FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.